DEPENDENCIA	SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

1.	**INFORMACIÓN GENERAL**	
1.1.	**FECHA DE PRESENTACIÓN:**	23 SEP 2026
1.2.	**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**	
1.2.1.	**NOMBRE:**	OTRAS COMPRAS DE BIENES PARA LA VENTA
1.2.2.	**CÓDIGO:**	2.4.5.01.03.04
1.3.	**NECESIDAD A CONTRATAR APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	CONTRATO _X__ X___ ORDEN DE COMPRA _____
1.4.	**PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR**	**SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA FASE PREANALÍTICA DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

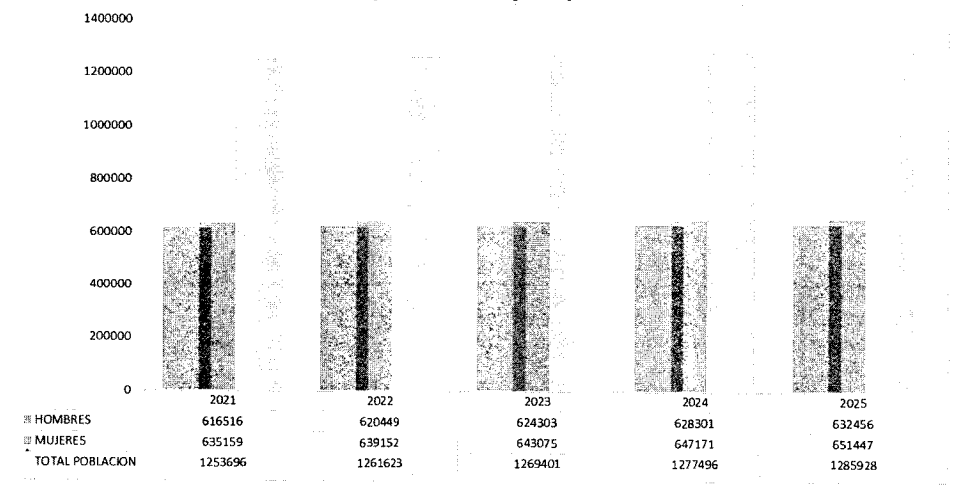
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en concordancia con el fin esencial del Estado, su naturaleza jurídica, y respondiendo al Acto Legislativo 02 de 2009, reglamentado por la Ley 1787 de 2016, el cual reforma el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, en donde se define como un deber estatal, "*Dar garantía a todas las personas al acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad*",

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja es el destino de referencia departamental para la atención especializada de la población boyacense y la única institución pública clasificada en el III nivel de complejidad de atención de la región. Además, brinda cobertura a pacientes de otros departamentos circunvecinos como Santander, Cundinamarca, Casanare y Arauca.

Según las proyecciones emitidas por el DANE para el crecimiento poblacional del Departamento de Boyacá, como se muestra en la Tabla 1 y el Gráfico 1, se evidencia un aumento del 2.57% del total de la población entre el periodo comprendido desde el 2021 hasta el 2025, pasando de 1.251.675 habitantes a 1.283.903 habitantes, respectivamente. Esto demuestra un incremento poblacional significativo para el departamento.

Gráfico 1. Estadísticas población Boyacá periodo 2021 – 2025



Fuente: Estadísticas DANE

La E.S.E, a través de la Subgerencia de Servicios de Salud, para la atención en salud de medicina especializada y servicios complementarios Y con el fin de dar respuesta al perfil epidemiológico del departamento de Boyacá, la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en la actualidad cuenta con los siguientes servicios habilitados.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Tabla 2. Listado servicios registrados ante el ministerio de salud vigencia 2025

SEDE	GRUPO DE SERVICIOS	CODIGO DE SERVICIO	NOMBRE DE SERVICIO
2. UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES- EDIFICIO ESPECIALISTAS 150010038702	Consulta Externa	326	MEDICINA FÍSICA Y DEL DEPORTE
	Consulta Externa	335	OFTALMOLOGÍA
	Consulta Externa	337	OPTOMETRÍA
	Consulta Externa	342	PEDIATRÍA
	Consulta Externa	344	PSICOLOGÍA
	Consulta Externa	345	PSIQUIATRÍA
	Consulta Externa	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
			*CIRUGIA BARIATRICA
	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	739	FISIOTERAPIA
	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
SEDE	**GRUPO DE SERVICIOS**	**CODIGO DE SERVICIO**	**NOMBRE DE SERVICIO**
3. CONSULTA EXTERNA EDIFICIO COLON 150010038703	Consulta Externa	301	ANESTESIA
	Consulta Externa	302	CARDIOLOGÍA
	Consulta Externa	304	CIRUGÍA GENERAL
	Consulta Externa	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
	Consulta Externa	308	DERMATOLOGÍA
	Consulta Externa	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
	Consulta Externa	310	ENDOCRINOLOGÍA
	Consulta Externa	316	GASTROENTEROLOGIA
	Consulta Externa	318	GERIATRÍA
	Consulta Externa	320	GINECOBSTETRICIA
	Consulta Externa	321	HEMATOLOGIA
	Consulta Externa	323	INFECTOLOGÍA
	Consulta Externa	325	MEDICINA FAMILIAR
	Consulta Externa	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
	Consulta Externa	329	MEDICINA INTERNA
	Consulta Externa	330	NEFROLOGÍA
	Consulta Externa	331	NEUMOLOGÍA
	Consulta Externa	332	NEUROLOGÍA
	Consulta Externa	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
	Consulta Externa	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
	Consulta Externa	348	REUMATOLOGÍA
	Consulta Externa	355	UROLOGÍA
	Consulta Externa	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
			*MATERNO FETAL
			*PSIQUIATRIA INFANTIL
			*CIRUGIA LAPAROSCOPICA
			*INFECTOLOGIA PEDIATRICA
			*ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA
			*NEUROFISIOLOGIA
	Consulta Externa	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
	Consulta Externa	363	CIRUGÍA DE MANO
	Consulta Externa	365	CIRUGÍA DERMATOLÓGICA
	Consulta Externa	366	CIRUGÍA DE TÓRAX
	Consulta Externa	367	CIRUGÍA GASTROINTESTINAL
	Consulta Externa	368	CIRUGÍA GINECOLÓGICA LAPAROSCÓPICA
	Consulta Externa	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
	Consulta Externa	372	CIRUGÍA VASCULAR
	Consulta Externa	373	CIRUGÍA ONCOLÓGICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	Consulta Externa	384	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA
	Consulta Externa	386	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA
	Consulta Externa	387	NEUROCIRUGÍA
	Consulta Externa	388	NEUROPEDIATRÍA

Fuente: REPS 2025

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con nuestra normatividad vigente:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

Mediante la Resolución interna **567 del 13 de diciembre de 2024**, se adopta el MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Mediante **Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 2024**, se aprueba el **PLAN DE GESTIÓN** de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, presentado por el Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 012 del 13 de junio de 2024, se aprueba **PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "SAN RAFA ALMA, VIDA Y CORAZÓN"** y **PLATAFORMA ESTRATÉGICA** de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA".

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna Nº 447 del 18 de diciembre 2025 por medio de la cual se modifica el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Mediante Acuerdo Nº 029 diciembre de 2025, se aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.

El **OBJETIVO GENERAL** del plan de gestión 2024-2027 es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2024- 2027.

Dentro de los **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** del plan de gestión 2024-2027 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Con la aprobación del **PLAN DE DESARROLLO** denominado "SAN RAFA ALMA, VIDA Y CORAZÓN" y en relación al diagnóstico institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

El Laboratorio Clínico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja constituye un servicio de apoyo diagnóstico esencial y transversal para la atención de los pacientes de urgencias, hospitalización, unidades de cuidado intensivo, salas de cirugía, consulta externa y demás servicios asistenciales de la institución. Los resultados emitidos por el laboratorio aportan información fundamental para el diagnóstico, seguimiento, definición de conductas terapéuticas y evaluación de la evolución clínica de los pacientes.

La confiabilidad de estos resultados depende, en gran medida, de la adecuada ejecución de la fase preanalítica, la cual comprende las actividades desarrolladas desde la preparación e identificación del paciente, la selección de los elementos requeridos para la toma de la muestra y su correcta recolección, hasta las condiciones de identificación, conservación, transporte, recepción, preparación y manejo previo al análisis.

Esta fase representa un componente determinante dentro del proceso del laboratorio, debido a que cualquier variación en la obtención o manipulación inicial de la muestra puede alterar su integridad, estabilidad y representatividad. La utilización de recipientes o dispositivos inadecuados, la contaminación, la hemólisis, la coagulación, el volumen insuficiente, la conservación incorrecta o las demoras en el transporte pueden generar resultados no confiables, rechazo de muestras y necesidad de repetir el procedimiento.

Por lo anterior, el Laboratorio Clínico requiere disponer permanentemente de materiales e insumos apropiados para cada tipo de muestra y procedimiento, entre ellos elementos para la extracción y recolección, tubos con diferentes aditivos, recipientes, medios de transporte, dispositivos para conservación, material plástico y de vidrio, láminas, laminillas, coloraciones y demás elementos necesarios para la preparación y el adecuado manejo de las muestras.

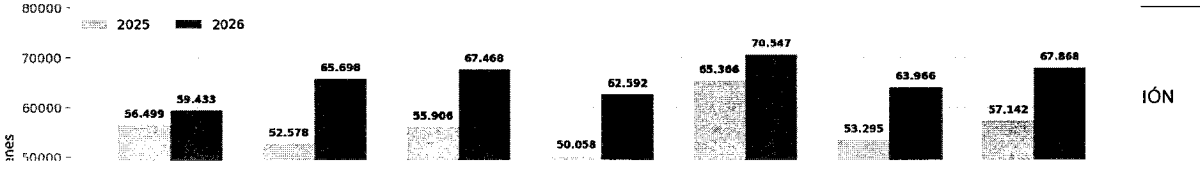
La disponibilidad de estos materiales permite estandarizar las condiciones preanalíticas, disminuir la ocurrencia de muestras no conformes y preservar las características de la muestra hasta el momento de su análisis. Asimismo, contribuye a evitar nuevas punciones o recolecciones, reducir retrasos en la atención, prevenir molestias innecesarias para los pacientes y garantizar la oportunidad y confiabilidad de los resultados.

Adicionalmente, la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja cuenta con el **Contrato de Comodato N.º 03 de 2026**, mediante el cual se dispone de un equipo coloreador y una centrífuga para apoyar las actividades del Laboratorio Clínico. La disponibilidad de estos equipos fortalece la capacidad operativa del servicio; sin embargo, su funcionamiento y utilización continua requieren contar con los materiales e insumos necesarios para la preparación, acondicionamiento y manejo de las muestras. En consecuencia, la existencia del comodato no sustituye la necesidad de adelantar la presente contratación, sino que hace indispensable garantizar el suministro oportuno de los elementos requeridos para aprovechar adecuadamente los equipos entregados y evitar que permanezcan inoperativos por falta de insumos.

La necesidad de estos insumos se encuentra directamente relacionada con el volumen de producción del Laboratorio Clínico. Durante la vigencia 2025 se realizaron 698.214 exámenes, con un promedio mensual de 58.185 pruebas. Entre enero y julio de 2026 se procesaron 457.572 exámenes, correspondientes a un promedio mensual de 65.367 pruebas.

Al comparar periodos equivalentes, entre enero y julio de 2025 se realizaron 390.844 exámenes, mientras que durante el mismo periodo de 2026 se efectuaron 457.572, lo que representa un incremento de 66.728 pruebas, equivalente al 17,1 %. Adicionalmente, durante 2026 la producción mensual se ha mantenido entre 59.433 y 70.547 exámenes, evidenciando una demanda asistencial sostenida y creciente.

Gráfico 2. Número de exámenes realizados por el Laboratorio Clínico, 2025 y enero-julio de 2026



Fuente: Sistema de Gestión integral almera

Este comportamiento implica un consumo permanente de materiales e insumos, debido a que cada examen comienza con una muestra obtenida y manejada bajo condiciones definidas. Aunque de una misma muestra pueden derivarse varias pruebas, el aumento de la producción refleja una mayor demanda del servicio y la necesidad de mantener capacidad suficiente para la atención continua de pacientes ambulatorios, hospitalizados y de urgencias.

El Hospital presta servicios de manera ininterrumpida, por lo que el Laboratorio Clínico debe garantizar la disponibilidad de estos elementos las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana. Un eventual desabastecimiento podría impedir o retrasar la toma de muestras, incrementar el número de muestras rechazadas, afectar los tiempos de respuesta y comprometer la oportunidad de las decisiones médicas, especialmente en pacientes críticos o que requieren atención inmediata.

En consecuencia, se hace necesario adelantar la contratación para el suministro de materiales e insumos para la fase preanalítica del Laboratorio Clínico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en cantidades acordes con la producción y las necesidades institucionales. Esta contratación permitirá garantizar la continuidad del servicio, mantener condiciones adecuadas para la obtención y manejo de las muestras, fortalecer la seguridad del paciente y contribuir a la emisión de resultados confiables y oportunos.

3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA FASE PREANALÍTICA DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

3.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Garantizar el suministro continuo, oportuno y suficiente de los materiales e insumos requeridos para el desarrollo de la fase preanalítica del Laboratorio Clínico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, de acuerdo con las necesidades del servicio y el comportamiento de la producción institucional.

El suministro deberá permitir la adecuada ejecución de las actividades relacionadas con la toma, identificación, recolección, conservación, preparación y manejo de las muestras biológicas previo a su procesamiento analítico, garantizando la disponibilidad de los elementos necesarios para la atención de pacientes ambulatorios, hospitalizados y de los servicios de urgencias, durante la vigencia del contrato.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Los productos suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos por la institución y por la normatividad sanitaria aplicable, con el fin de contribuir a la seguridad del paciente, la calidad de las muestras y la continuidad en la prestación del servicio de Laboratorio Clínico.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
41	10	41	07	TUBOS DE RECOLECCION O CONTENEDORES DE SANGRE AL VACIO
42	14	25	21	AGUJAS PARA RECOLECCION DE SANGRE
41	10	41	12	CONTENEDORES DE RECOLECCION DE ORINA
60	10	39	20	KITS O MATERIALES PARA TINCION
41	12	18	16	TUBO DE VIDRIO PARA LABORATORIO

3.4 VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($208.938.359)**.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del Contrato será de desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto.

3.6 LUGAR: Instalaciones de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

3.7 FORMA DE PAGO:

El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA por las actividades realizadas en la prestación del servicio correspondiente a la sumatoria de actividades realizadas de SEGÚN EMPRESA

El valor del contrato se pagará a través de actas parciales mensuales vencidas por la prestación del servicio mediante factura o cuenta de cobro presentada, con recibido a satisfacción, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social e informe de actividades y de acuerdo con la disponibilidad de caja de la entidad.

4 SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la **SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD**, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; , articulo 28 y 29 de la Resolución 376 de 2024 por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA; Resolución Interna No. 025 de 2025 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y demás concordantes, en los que se establece lo relativo a la SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, con apoyo del área de Laboratorio Clínico desde donde se verificará técnicamente la ejecución y seguimiento del contrato y se aportarán las fuentes de verificación y certificará desde el componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual, reportando mensualmente las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.5 SOPORTE TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO:

Se incluye dentro del alcance del contrato, las necesidades técnicas del área, por lo que el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

En virtud del desarrollo del objeto contractual, se deberá suministrar los siguientes productos por parte del contratista:

Suministros

El oferente deberá ofertar como mínimo los siguientes productos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	COLORANTE WRIGHT X 1000 ML. ALBOR	FRASCO X 1000 ml
2	BUFFER GIORDANO X 1000 ML ALBOR	FRASCO X 1000 ml
3	NITRATO DE PLATA 5% X 100 ML ALBOR	FRASCO X 100 ml
4	LUGOL DE GRAM X 1.000 ALBOR	FRASCO X 1000 ml
5	ETANOL CETONA 3:1 X 1000 ML ALBOR	FRASCO X 1000 ml
6	FUCSINA DE GRAM X 1000 ML ALBOR	FRASCO X 1000 ml
7	VIOLETA DE GRAM X 1000 ML ALBOR	FRASCO X 1000 ml
8	FUCSINA FENICADA Z.N. X 1000 ML ALBOR	FRASCO X 1000 ml
9	ALCOHOL ACIDO Z.N X 1000 ML ALBOR	FRASCO X 1000 ml
10	AZUL DE METILENO DE ZIEHL X 1000 ALBOR	FASCO 500 ML
11	COLORANTE CRISTAL VIOLETA PARA TINCIÓN DE GRAM EN EQUIPO AUTOMATIZADO X 500 ML	FRASCO X 500 ML
12	SOLUCIÓN DE YODO (LUGOL) PARA TINCIÓN DE GRAM EN EQUIPO AUTOMATIZADO X 500 ML	FRASCO X 500 ML
13	SOLUCIÓN DECOLORANTE ALCOHOL-ACETONA PARA TINCIÓN DE GRAM EN EQUIPO AUTOMATIZADO X 500 ML	FRASCO X 500 ML
14	COLORANTE DE CONTRASTE SAFRANINA PARA TINCIÓN DE GRAM EN EQUIPO AUTOMATIZADO X 500 ML	FRASCO X 500 ML
15	LIQUIDO PARA ESPERMOGRAMA MARCA ALBOR FRASCO X 200 ML	FRASCO X 200 ml
16	ACEITE DE INMERSION X 500 ML ALBOR	FRASCO X 500 ml
17	FOSFATO TRISODICO AL 20% MARCA ALBOR FRASCO X 200 ML	FRASCO X 200 ml
18	FIELD SALES FOSTADAS MARCA ALBOR FRASCO X 200 ML	FRASCO X 200 ml
19	LUGOL PARASITOLOGICO	FRASCO X 500 ml
20	AZUL DE LACTOFENOL	FRASCO X 100 ml
21	KOH (HIDROXIDO DE POTASIO) AL 10%	FRASCO X 100 ml
22	KOH (HIDROXIDO DE POTASIO AL 20%	FRASCO X 100 ml
23	NAOH (HIDROXIDO DE SODIO) AL 4%	FRASCO X 200 ml
24	FOSFATO TRISODICO AL 10%	FRASCO X 200 ml
25	EOSINA AL 1%	FRASCO X 100 ml
26	FIELD SOLUCION A	FRASCO X 200 ml
27	FIELD SOLUCION B	FRASCO X 200 ml
28	COLORANTE AZUL DE CRESIL BRILLANTE	FRASCO X 200 ml
29	COLORANTE AZUL DE BROMOTIMOL	FRASCO X 50 ml
30	PAPEL INDICADOR PH UNIVERSAL MARCA MN	ROLLO
31	TUBO WESTERGREN VSG P-2 UNIDAD	UNIDAD
32	TUBO EPPENDORF 1.5 ML BIOLIFE	BOLSA X 500
33	PIPETA PASTEUR 3 ML BIOLIFE UND	BOLSA X 500
34	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO CORRIENTE 16 X 100 CON TAPA	UNIDAD
35	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO CORRIENTE 16 X 150 UNIDAD CON TAPA	UNIDAD
36	TUBO 15 ML PP CONICO (FALCON) UND	UNIDAD
37	CRYOTUBOS DE 2ML BIOLIFE	BOLSA X 500
38	BENEDICT FCO X 200 ML ALBOR	FRASCO X 200 ml
39	CAJA PARA ALIMENTACION DE CRIOVIALES- RESISTENTE A LA CONGELACION UNIDAD	UNIDAD
40	HISOPO NASOFARINGEO MARCA COPAN UNIDAD	UNIDAD
41	EQUIPO PARA TRANSFUSION DE PLAQUETA	UNIDAD
42	EQUIPO PARA TRANSFUSION DE SANGRE GOTHAPLAST	UNIDAD
43	LAMINA CUBRE OBJETOS 22 X 22 MM CAJA X 100 COVER GLASS	CAJA
44	LAMINA PORTA-OBJETOS 25.4x76.2 GLASS LAB BORDE ESMERILADO	CAJA
45	PUNTAS AMARILLAS BOECO	BOLSA X 1000
46	PUNTAS AZULES BOECO	BOLSA X 1000
47	ERLEMEYER DE VIDRIO DE 500ml	UNIDAD
48	PROBETA DE PLASTICO 1000 ml	UNIDAD
49	CAJA DE PETRI DE VIDRIO	UNIDAD

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

50	PAPEL FILTRO 10 cm	UNIDAD
51	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL	UNIDAD
52	ESTUCHE PLÁSTICO PARA LAMINA PORTAOBJETOS	UNIDAD
53	GRADILLA ACRILICA PARA TUBOS	UNIDAD
54	FRASCO RECOLECTOR ORINA 24 HORAS	UNIDAD
55	CARGA DE GLUCOSA PARA GLICEMIA PRE Y POST	CAJA X 50
56	HEMOCLASIFICADOR ANTI "B" FCO X 10 ML ELIPLUS	FRASCO
57	HEMOCLASIFICADOR ANTI "D" FCO X 10 ML ELIPLUS	FRASCO
58	HEMOCLASIFICADOR ANTI "A" FCO X 10 ML ELIPLUS	FRASCO
59	AGUJA MULTIPLE 21G 1 1/2	CAJA X 100
60	TUBO TAPA LILA 4 ML	UNIDAD
61	TUBO TAPA AMARILLA 5 ML	UNIDAD
62	TUBO TAPA AZUL 1.8 ML	UNIDAD
63	TUBO LILA MINI 0.5ML	UNIDAD
64	TUBO TAPA AMARILLA 0.5 ML GEL ACTIVADOR CAJA X 100	UNIDAD
65	TUBO TAPA AZUL 2.7 ML	UNIDAD
66	CAMISA PARA TOMA DE MUESTRAS DE AGUJA MULTIPLE BD	UNIDAD
67	FIELD AZUL DE METILENO FOSFATADO X 200 ML ALBOR	FRASCO 200 ML
68	TUBO TAPA AZUL 4 ML	UNIDAD
69	AZUL DE CRESIL BRILLANTE FCO X 100 ML ALBOR	FRASCO X 100 ML
70	CURAS REDONDAS TOMA DE MUESTRAS	UNIDAD
71	TUBO TAPA GRIS FLUORURO DE SODIO 4 ml	UNIDAD
72	TUBO TAPA VERDE HEPARINA DE SODIO 4,0 ml	UNIDAD
73	TUBO TAPA ROJA SIN GEL, SIN ADITIVO 6 ml	UNIDAD
74	EQUIPO ALADO PAA EXTRACCIÓN DE SANGRE POR VACIO	UNIDAD
75	TORNIQUETE DESECHABLE ADULTO	UNIDAD

1.	CONDICIONES TECNICAS
1.1.	Se debe entregar descripción detallada de lo que incluye la oferta de cada prueba, con, nombre comercial y referencia de la prueba ofertada.
1.2.	El proponente debe anexar a su propuesta, el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento CCA, expedido por el INVIMA, del lugar donde almacena los equipos y/o reactivos, siempre que sean importadores o productores directos, en el que conste el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el almacenamiento y/o acondicionamiento. En el caso que el contratista sea un consorcio o unión temporal se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la modalidad de oferente plural. Se aceptará certificaciones CCA a nombre de un operador logístico y/o distribuidor de acuerdo a la Resolución 4002 de 2007. Para los casos donde el proponente no realice almacenaje y bodegaje, se aceptará el documento donde el proponente allí lo certifique junto con el CCA vigente de la entidad que lo realiza.
1.3.	Una vez formalizado el contrato el proponente deberá entregar en formato digital insertos de cada una de las pruebas, registros INVIMA vigentes y fichas de seguridad.
1.4.	Los reactivos deben tener como mínimo 6 meses de fecha vencimiento al momento de la entrega de los mismos al laboratorio y en caso de reactivos de baja rotación se aceptarán con carta de cambio por consumo.
1.5.	Cuando los insumos no se alcancen a consumir se solicitará el cambio al contratista con tres (3) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del producto y el proveedor está obligado a cambiarlo a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la fecha del requerimiento, sin que esto implique costo adicional para el hospital. Estos nuevos insumos no podrán tener una fecha de vencimiento inferior a seis (6) meses.
1.6.	El proveedor deberá realizar revisiones mensuales en conjunto con la coordinación del laboratorio con el fin de evaluar consumos, fecha de vencimiento, rendimiento de los reactivos, etc.
1.7.	Los productos objeto de esta convocatoria ya sean importados o producidos en Colombia, deberán ajustarse a los requisitos previstos en las normas del ministerio de salud y/o del INVIMA.
1.8.	El oferente debe describir en sus fichas técnicas las caracterizaciones de residuos y las indicaciones respectivas de tratamiento de residuos con la norma actual vigente
1.9.	El proveedor deberá garantizar un stock de reactivos por lo que no será excusa para el despacho problemas de importación u otros, en caso de desabastecimiento debe ser demostrado mediante carta dirigida al hospital por parte del proveedor. Anexar certificado de proceso interno que garantice una bodega de reserva para garantizar el stock de consumo promedio mensual del laboratorio clínico de la ESE Hospital Universitario San Rafael.
1.10.	El oferente proporcionara programas de capacitación continua en diferentes áreas al personal del laboratorio clínico y personal médico de la institución

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

1.11.	No se aceptarán condiciones, ni políticas internas del contratista para cambios de insumos por próximos vencimientos distintos a los pactados
1.12.	Los productos entregados deben ir acompañados de su respectiva factura, no se aceptarán remisiones. Adicionalmente, no se recibirán más de 4 facturas mensuales por lo que las entregas se deben realizar de manera completa
1.13.	Si el hospital al momento de realizar la recepción técnica evidencia inconsistencias tales como: productos que no coincidan es decir faltantes o sobrantes respecto a la factura, el proveedor deberá emitir nota crédito o recoger el producto en un lapso no mayor a 24 horas después de recibida la mercancía
1.14.	En caso, que el proveedor no se encuentre presente durante la entrega de los productos objeto del contrato en la bodega del laboratorio clínico, la transportadora debe entregar cajas y/o neveras selladas y debe esperar hasta que se realice la recepción administrativa de manera completa y a satisfacción.
1.15.	Para los productos que requieran refrigeración o congelación, el contratista deberá garantizar la conservación de la cadena de frio hasta el momento de su entrega

5.6 ESQUEMA DE VACUNACIÓN

NO APLICA

5.7 REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NO APLICA

GESTION DE CALIDAD:

1. Conocer y contribuir con la política de calidad
2. Conocer y contribuir con los objetivos de calidad
3. Participar en la identificación y propuesta de acciones correctivas y gestión de riesgo
4. Asegurarse de que se cumplir con los requisitos de la norma ISO 9001.

El contratista se obliga a dar cumplimiento a los siguientes requisitos del **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:**

GESTIÓN AMBIENTAL

CONDICIÓN	REQUISITO	OBSERVACIÓN	APLICA/ NO APLICA
MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	El contratista debe presentar las fichas de seguridad correspondientes a cada una de las sustancias químicas a suministrar, conforme a la Resolución 773 de 2021. Las sustancias químicas a suministrar deben contar con el respectivo etiquetado conforme al Sistema Globalmente Armonizado adoptado por la normativa colombiana legal vigente. SE EXIGE EL ETIQUETADO SE ENCUENTRE EN ESPAÑOL TAL Y COMO lo exige la normativa colombiana. NOTA: En caso de que la sustancia suministrada No cumpla con el sistema globalmente armonizado el contratista deberá cambiarla por sustancias cuya presentación cuenten con su respectiva hoja de seguridad y etiquetado	Como obligación contractual	APLICA
CONTROL DE VERTIMIENTOS	Los equipos de apoyo tecnológicos (SI APLICA) deben contar con la respectiva alternativa de tratamiento del residuo, deben contar con su recipiente independiente para recolección de los desechos líquidos provenientes de las mismas, EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR REPOSICION DE RECIPIENTES PARA LOS RESIDUOS LIQUIDOS GENERADOS POR SUS EQUIPOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN. **NOTA:** En caso de no contar con recipientes que permitan desechar adecuadamente el residuo químico, el contratista debe realizar el muestreo	Posterior a la celebración del contrato	APLICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	y caracterización fisicoquímica y microbiológica (EN LABORATORIO ACREDITADO) de la salida de desechos del equipo, con el fin de establecer alternativas de solución frente al impacto ambiental generado por la actividad.		

5.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.4.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
3. Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.
4. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos
5. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
6. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.
8. Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el interventor del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entregamientos.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros
12. El manejo, almacenamiento y transporte de los reactivos deberá cumplir con lo establecido en el programa de Reactivovigilancia de la institución, lo cual será verificado en cada entrega.
13. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

Los equipos presentes en la institución en calidad de apoyo tecnológico deben permanecer en esta hasta tanto se agote el stock de reactivos y/o insumos.

5.4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Las entregas deberán realizarse ENTRE LAS OCHO Y LAS ONCE DE LA MAÑANA (8:00 – 11:00 AM) Y LAS DOS Y LAS CUATRO DE LA TARDE (2:00 – 4:00 PM) DE LUNES A VIERNES, fuera de estos horarios NO se recibirán pedidos, al menos que se trate de una solicitud urgente.
2. Para los productos que requieren refrigeración el proveedor deberá garantizar la conservación de la cadena de frío hasta momento de su entrega al Hospital utilizando el sistema verificable de control de temperatura visible.
3. Disponibilidad del Producto (Tiempo de Entrega), el cual corresponde a un tiempo máximo de 5 días, de acuerdo con las necesidades del Laboratorio clínico de la institución y una vez sean solicitados por éste los productos al proveedor sea por medio escrito o electrónico
4. Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
5. Las fechas de vencimiento de los reactivos y/o insumos en el momento de la recepción no debe ser inferior a seis meses (6 meses) excepto en aquellos casos donde las especificaciones técnicas del fabricante indiquen una estabilidad y vencimiento menor por características propias del producto y-reactivo. Salvo condiciones claramente descritas y con el concepto del área

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

técnica, se estudiarán las excepciones en productos que presenten fechas de vencimiento inferiores a la solicitada. Para lo cual el proveedor deberá enviar carta de compromiso para cambio de los mismos en caso de que no se consumieran en su totalidad antes de la fecha de expiración.

6. El contratista debe emitir de manera oportuna toda alerta sanitaria, informes de seguridad o cualquier documento similar emitido por INVIMA, FDA u otro de cualquier naturaleza similar. Así mismo el contratista es responsable del seguimiento, control y correcciones a que haya lugar. Para esto debe emitir certificación mensual de lo anterior, así como dar cumplimiento al Programa Institucional de Tecnovigilancia.

5.5 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Pagar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados y efectivamente prestados
2. Facilitarles los espacios físicos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual
3. Brindar todo su apoyo y colaboración para garantizar un adecuado desarrollo del objeto contractual
4. Ofrecer un trato respetuoso y cordial
5. Realizar verificación y aprobación de las garantías del contrato de manera oportuna
6. Suscribir con el contratista el acta de inicio del contrato
7. Realizar verificación de los soportes presentados por el contratista como de cada una de las facturas y/o cuenta de cobro
8. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción de conformidad con lo establecido en la legislación vigente
9. Informar por escrito al contratista a través de la gerencia general o supervisor las irregularidades que llegasen a presentar en el plazo de ejecución del contrato
10. Realizar seguimiento a la adherencia de los sistemas integrados de gestión
11. Liquidar el presente contrato de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la entidad y los términos legales

6 ANÁLISIS DE MERCADO Y/O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja cuenta con el Contrato de Comodato No. 003 de 2026, suscrito con REM Equipos Ingeniería Biomédica S.A.S., cuyo objeto es el "Comodato de tecnologías biomédicas para la adecuación de muestras en fase preanalítica para el servicio de Laboratorio Clínico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja", con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027.

En consideración a las tecnologías dispuestas mediante dicho comodato y a los materiales e insumos requeridos para su adecuada operación, REM Equipos Ingeniería Biomédica S.A.S. presentó cotización de los elementos objeto del presente proceso. No obstante, con el propósito de verificar la razonabilidad de los precios ofertados y contar con un referente objetivo de mercado, la Entidad realizó un ejercicio de contraste mediante la consulta de precios de materiales e insumos de características equivalentes o comparables, permitiendo establecer las diferencias de valor por ítem y analizar el comportamiento de los precios propuestos frente al mercado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	COTIZACION 1	COTIZACION 2	DIFERENCIA
1	COLORANTE WRIGHT X 1000 ML. ALBOR	FRASCO X 1000 ml	$ 316.996	$ 295.078	-7%
2	BUFFER GIORDANO X 1000 ML ALBOR	FRASCO X 1000 ml	$ 77.631	$ 35.712	-54%
3	NITRATO DE PLATA 5% X 100 ML ALBOR	FRASCO X 100 ml	$ 122.009	$ 111.312	-9%
4	LUGOL DE GRAM X 1.000 ALBOR	FRASCO X 1000 ml	$ 60.478	$ 62.820	4%

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

5	ETANOL CETONA 3:1 X 1000 ML ALBOR	FRASCO X 1000 ml	$ 108.670	$ 106.092	-2%
6	FUCSINA DE GRAM X 1000 ML ALBOR	FRASCO X 1000 ml	$ 77.109	$ 61.380	-20%
7	VIOLETA DE GRAM X 1000 ML ALBOR	FRASCO X 1000 ml	$ 73.582	$ 72.540	-1%
8	FUCSINA FENICADA Z.N. X 1000 ML ALBOR	FRASCO X 1000 ml	$ 140.783	$ 130.628	-7%
9	ALCOHOL ACIDO Z.N X 1000 ML ALBOR	FRASCO X 1000 ml	$ 119.601	$ 111.461	-7%
10	AZUL DE METILENO DE ZIEHL X 1000 ALBOR	FASCO 500 ML	$ 109.721	$ 82.440	-25%
11	COLORANTE CRISTAL VIOLETA PARA TINCIÓN DE GRAM EN EQUIPO AUTOMATIZADO X 500 ML	FRASCO X 500 ML	$ 756.624	$ 682.232	-10%
12	SOLUCIÓN DE YODO (LUGOL) PARA TINCIÓN DE GRAM EN EQUIPO AUTOMATIZADO X 500 ML	FRASCO X 500 ML	$ 563.678	$ 497.871	-12%
13	SOLUCIÓN DECOLORANTE ALCOHOL-ACETONA PARA TINCIÓN DE GRAM EN EQUIPO AUTOMATIZADO X 500 ML	FRASCO X 500 ML	$ 542.188	$ 494.315	-9%
14	COLORANTE DE CONTRASTE SAFRANINA PARA TINCIÓN DE GRAM EN EQUIPO AUTOMATIZADO X 500 ML	FRASCO X 500 ML	$ 295.068	$ 270.588	-8%
15	LIQUIDO PARA ESPERMOGRAMA MARCA ALBOR FRASCO X 200 ML	FRASCO X 200 ml	$ 33.406	$ 31.104	-7%
16	ACEITE DE INMERSION X 500 ML ALBOR	FRASCO X 500 ml	$ 520.011	$ 519.399	0%
17	FOSFATO TRISODICO AL 20% MARCA ALBOR FRASCO X 200 ML	FRASCO X 200 ml	$ 57.840	$ 49.446	-15%
18	FIELD SALES FOSTADAS MARCA ALBOR FRASCO X 200 ML	FRASCO X 200 ml	$ 57.098	$ 47.662	-17%
19	LUGOL PARASITOLOGICO	FRASCO X 500 ml	$ 53.377	$ 47.437	-11%
20	AZUL DE LACTOFENOL	FRASCO X 100 ml	$ 80.428	$ 73.824	-8%
21	KOH (HIDROXIDO DE POTASIO) AL 10%	FRASCO X 100 ml	$ 30.307	$ 26.989	-11%
22	KOH (HIDROXIDO DE POTASIO AL 20%	FRASCO X 100 ml	$ 45.440	$ 40.869	-10%
23	NAOH (HIDROXIDO DE SODIO) AL 4%	FRASCO X 200 ml	$ 38.682	$ 16.194	-58%
24	FOSFATO TRISODICO AL 10%	FRASCO X 200 ml	$ 101.217	$ 94.560	-7%
25	EOSINA AL 1%	FRASCO X 100 ml	$ 85.962	$ 82.848	-4%
26	FIELD SOLUCION A	FRASCO X 200 ml	$ 32.323	$ 23.066	-29%
27	FIELD SOLUCION B	FRASCO X 200 ml	$ 24.266	$ 22.989	-5%
28	COLORANTE AZUL DE CRESIL BRILLANTE	FRASCO X 200 ml	$ 39.545	$ 36.506	-8%
29	COLORANTE AZUL DE BROMOTIMOL	FRASCO X 50 ml	$ 58.053	$ 57.024	-2%
30	PAPEL INDICADOR PH UNIVERSAL MARCA MN	ROLLO	$ 90.610	$ 80.476	-11%
31	TUBO WESTERGREN VSG P-2 UNIDAD	UNIDAD	$ 1.898	$ 1.826	-4%
32	TUBO EPPENDORF 1.5 ML BIOLIFE	BOLSA X 500	$ 44.712	$ 37.362	-16%
33	PIPETA PASTEUR 3 ML BIOLIFE UND	BOLSA X 500	$ 74.295	$ 76.398	3%
34	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO CORRIENTE 16 X 100 CON TAPA	UNIDAD	$ 3.550	$ 3.063	-14%
35	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO CORRIENTE 16 X 150 UNIDAD CON TAPA	UNIDAD	$ 3.198	$ 3.152	-1%
36	TUBO 15 ML PP CONICO (FALCON) UND	UNIDAD	$ 499	$ 486	-3%
37	CRYOTUBOS DE 2ML BIOLIFE	BOLSA X 500	$ 283.917	$ 214.200	-25%
38	BENEDICT FCO X 200 ML ALBOR	FRASCO X 200 ml	$ 96.491	$ 83.970	-13%

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

39	CAJA PARA ALIMENTACION DE CRIOVIALES- RESISTENTE A LA CONGELACION UNIDAD	UNIDAD	$ 41.477	$ 42.000	1%
40	HISOPO NASOFARINGEO MARCA COPAN UNIDAD	UNIDAD	$ 5.457	$ 5.060	-7%
41	EQUIPO PARA TRANSFUSION DE PLAQUETA	UNIDAD	$ 22.432	$ 17.779	-21%
42	EQUIPO PARA TRANSFUSION DE SANGRE GOTHAPLAST	UNIDAD	$ 3.450	$ 3.216	-7%
43	LAMINA CUBRE OBJETOS 22 X 22 MM CAJA X 100 COVER GLASS	CAJA	$ 3.463	$ 3.142	-9%
44	LAMINA PORTA-OBJETOS 25.4x76.2 GLASS LAB BORDE ESMERILADO	CAJA	$ 6.152	$ 5.994	-3%
45	PUNTAS AMARILLAS BOECO	BOLSA X 1000	$ 46.189	$ 44.031	-5%
46	PUNTAS AZULES BOECO	BOLSA X 1000	$ 57.027	$ 53.757	-6%
47	ERLEMEYER DE VIDRIO DE 500ml	UNIDAD	$ 39.817	$ 38.885	-2%
48	PROBETA DE PLASTICO 1000 ml	UNIDAD	$ 100.880	$ 95.726	-5%
49	CAJA DE PETRI DE VIDRIO	UNIDAD	$ 637	$ 575	-10%
50	PAPEL FILTRO 10 cm	UNIDAD	$ 54.897	$ 50.399	-8%
51	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL	UNIDAD	$ 7.622	$ 7.051	-7%
52	ESTUCHE PLÁSTICO PARA LAMINA PORTAOBJETOS	UNIDAD	$ 337	$ 298	-12%
53	GRADILLA ACRILICA PARA TUBOS	UNIDAD	$ 145.793	$ 33.558	-77%
54	FRASCO RECOLECTOR ORINA 24 HORAS	UNIDAD	$ 7.254	$ 6.744	-7%
55	CARGA DE GLUCOSA PARA GLICEMIA PRE Y POST	CAJA X 50	$ 109.901	$ 108.450	-1%
56	HEMOCLASIFICADOR ANTI "B" FCO X 10 ML ELIPLUS	FRASCO	$ 28.346	$ 25.373	-10%
57	HEMOCLASIFICADOR ANTI "D" FCO X 10 ML ELIPLUS	FRASCO	$ 40.680	$ 40.206	-1%
58	HEMOCLASIFICADOR ANTI "A" FCO X 10 ML ELIPLUS	FRASCO	$ 34.527	$ 24.742	-28%
59	AGUJA MULTIPLE 21G 1 1/2	CAJA X 100	$ 37.786	$ 38.318	1%
60	TUBO TAPA LILA 4 ML	UNIDAD	$ 518	$ 500	-4%
61	TUBO TAPA AMARILLA 5 ML	UNIDAD	$ 862	$ 700	-19%
62	TUBO TAPA AZUL 1.8 ML	UNIDAD	$ 668	$ 668	0%
63	TUBO LILA MINI 0.5ML	UNIDAD	$ 970	$ 816	-16%
64	TUBO TAPA AMARILLA 0.5 ML GEL ACTIVADOR CAJA X 100	UNIDAD	$ 963	$ 918	-5%
65	TUBO TAPA AZUL 2.7 ML	UNIDAD	$ 676	$ 656	-3%
66	CAMISA PARA TOMA DE MUESTRAS DE AGUJA MULTIPLE BD	UNIDAD	$ 553	$ 542	-2%
67	FIELD AZUL DE METILENO FOSFATADO X 200 ML ALBOR	FRASCO 200 ML	$ 51.220	$ 46.664	-9%
68	TUBO TAPA AZUL 4 ML	UNIDAD	$ 375	$ 330	-12%
69	AZUL DE CRESIL BRILLANTE FCO X 100 ML ALBOR	FRASCO X 100 ML	$ 124.138	$ 115.850	-7%
70	CURAS REDONDAS TOMA DE MUESTRAS	UNIDAD	$ 5.513	$ 5.586	1%
71	TUBO TAPA GRIS FLUORURO DE SODIO 4 ml	UNIDAD	$ 907	$ 816	-10%
72	TUBO TAPA VERDE HEPARINA DE SODIO 4,0 ml	UNIDAD	$ 550	$ 518	-6%
73	TUBO TAPA ROJA SIN GEL, SIN ADITIVO 6 ml	UNIDAD	$ 567	$ 501	-12%
74	EQUIPO ALADO PAA EXTRACCIÓN DE SANGRE POR VACIO	UNIDAD	$ 3.310	$ 3.215	-3%
75	TORNIQUETE DESECHABLE ADULTO	UNIDAD	$ 82.848	$ 70.805	-15%

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Tomando como referencia la Cotización No. 2, correspondiente a REM Equipos Ingeniería Biomédica S.A.S., y su comparación con la Cotización No. 1, correspondiente a ADVANCE, se evidencia que los precios ofertados por REM presentan un comportamiento económicamente favorable en la mayoría de los materiales e insumos requeridos.

De los 75 ítems analizados, 66, equivalentes al 88 %, presentan precios inferiores a los consignados en la Cotización No. 1, mientras que los 9 ítems restantes, correspondientes al 12 %, registran valores superiores. Las variaciones calculadas sobre los precios por presentación, incluidos los impuestos señalados en el cuadro comparativo, oscilan entre un 76,98 % por debajo y un 13,93 % por encima del referente.

En los ítems con valores superiores, siete presentan incrementos entre el 0,88 % y el 3,88 %. Los dos restantes corresponden a la caja para crioviales resistente a la congelación, con una diferencia del 9,16 %, y al colorante azul de bromotimol, con una diferencia del 13,93 %. Estas diferencias se valoran de manera individual y en conjunto con el comportamiento general de la oferta, teniendo en cuenta la equivalencia de las especificaciones, las presentaciones y las condiciones de suministro. Asimismo, las reducciones de mayor magnitud requieren verificar dicha equivalencia para asegurar que la comparación corresponda a productos que satisfagan la misma necesidad.

A manera de referencia, la sumatoria simple de los precios por presentación de la Cotización No. 1 asciende a $6.239.045, mientras que la correspondiente a REM Equipos Ingeniería Biomédica S.A.S. alcanza $5.579.650. Lo anterior representa una diferencia favorable de $659.395, equivalente al 10,57 % respecto de la Cotización No. 1. Esta comparación permite identificar la tendencia general de los precios, pero no corresponde al valor total de la contratación, dado que no incorpora las cantidades estimadas de cada elemento.

Para la estructuración del presupuesto se tomaron los precios por presentación de REM consignados en el cuadro presupuestal, incluidos sus decimales cuando corresponde, y se multiplicaron por las cantidades estimadas requeridas por la Entidad. La sumatoria de los valores resultantes asciende a $208.938.359,00.

En consecuencia, el análisis comparativo evidencia una ventaja económica de la cotización de REM en el 88 % de los ítems evaluados y permite utilizarla como referencia para la estructuración del presupuesto oficial, previa verificación de la correspondencia técnica de los materiales e insumos con las necesidades del Laboratorio Clínico y, cuando aplique, con los requerimientos de las tecnologías biomédicas entregadas mediante el Contrato de Comodato No. 003 de 2026.

Con fundamento en el estudio de mercado y en las cantidades estimadas incluidas en el cuadro presupuestal, el valor estimado para la contratación del "Suministro de materiales e insumos para la fase preanalítica del Laboratorio Clínico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja" asciende a la suma **de DOSCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($208.938.359).** Este valor incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista para la adecuada ejecución y el cumplimiento integral del objeto contractual.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	COTIZACION 2	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR TOTAL
1	COLORANTE WRIGHT X 1000 ML. ALBOR	FRASCO X 1000 ml	$ 295.078,00	48	$ 14.163.744,00
2	BUFFER GIORDANO X 1000 ML ALBOR	FRASCO X 1000 ml	$ 35.712,00	30	$ 1.071.360,00
3	NITRATO DE PLATA 5% X 100 ML ALBOR	FRASCO X 100 ml	$ 111.312,00	2	$ 222.624,00
4	LUGOL DE GRAM X 1.000 ALBOR	FRASCO X 1000 ml	$ 62.820,00	30	$ 1.884.600,00
5	ETANOL CETONA 3:1 X 1000 ML ALBOR	FRASCO X 1000 ml	$ 106.092,00	30	$ 3.182.760,00
6	FUCSINA DE GRAM X 1000 ML ALBOR	FRASCO X 1000 ml	$ 61.380,00	20	$ 1.227.600,00
7	VIOLETA DE GRAM X 1000 ML ALBOR	FRASCO X 1000 ml	$ 72.540,00	48	$ 3.481.920,00

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8	FUCSINA FENICADA Z.N. X 1000 ML ALBOR	FRASCO X 1000 ml	$ 130.628,00	24	$ 3.135.072,00
9	ALCOHOL ACIDO Z.N X 1000 ML ALBOR	FRASCO X 1000 ml	$ 111.461,00	24	$ 2.675.064,00
10	AZUL DE METILENO DE ZIEHL X 1000 ALBOR	FASCO 500 ML	$ 82.440,00	1	$ 82.440,00
11	COLORANTE CRISTAL VIOLETA PARA TINCIÓN DE GRAM EN EQUIPO AUTOMATIZADO X 500 ML	FRASCO X 500 ML	$ 682.232,00	6	$ 4.093.392,00
12	SOLUCIÓN DE YODO (LUGOL) PARA TINCIÓN DE GRAM EN EQUIPO AUTOMATIZADO X 500 ML	FRASCO X 500 ML	$ 497.871,00	6	$ 2.987.226,00
13	SOLUCIÓN DECOLORANTE ALCOHOL-ACETONA PARA TINCIÓN DE GRAM EN EQUIPO AUTOMATIZADO X 500 ML	FRASCO X 500 ML	$ 494.315,00	6	$ 2.965.890,00
14	COLORANTE DE CONTRASTE SAFRANINA PARA TINCIÓN DE GRAM EN EQUIPO AUTOMATIZADO X 500 ML	FRASCO X 500 ML	$ 270.588,00	6	$ 1.623.528,00
15	LIQUIDO PARA ESPERMOGRAMA MARCA ALBOR FRASCO X 200 ML	FRASCO X 200 ml	$ 31.104,00	1	$ 31.104,00
16	ACEITE DE INMERSION X 500 ML ALBOR	FRASCO X 500 ml	$ 519.399,00	3	$ 1.558.197,00
17	FOSFATO TRISODICO AL 20% MARCA ALBOR FRASCO X 200 ML	FRASCO X 200 ml	$ 49.446,00	1	$ 49.446,00
18	FIELD SALES FOSTADAS MARCA ALBOR FRASCO X 200 ML	FRASCO X 200 ml	$ 47.662,00	1	$ 47.662,00
19	LUGOL PARASITOLOGICO	FRASCO X 500 ml	$ 47.437,00	1	$ 47.437,00
20	AZUL DE LACTOFENOL	FRASCO X 100 ml	$ 73.824,00	1	$ 73.824,00
21	KOH (HIDROXIDO DE POTASIO) AL 10%	FRASCO X 100 ml	$ 26.989,20	1	$ 26.989,20
22	KOH (HIDROXIDO DE POTASIO AL 20%	FRASCO X 100 ml	$ 40.869,36	1	$ 40.869,36
23	NAOH (HIDROXIDO DE SODIO) AL 4%	FRASCO X 200 ml	$ 16.193,52	1	$ 16.193,52
24	FOSFATO TRISODICO AL 10%	FRASCO X 200 ml	$ 94.560,00	1	$ 94.560,00
25	EOSINA AL 1%	FRASCO X 100 ml	$ 82.848,00	1	$ 82.848,00
26	FIELD SOLUCION A	FRASCO X 200 ml	$ 23.066,00	3	$ 69.198,00
27	FIELD SOLUCION B	FRASCO X 200 ml	$ 22.989,00	3	$ 68.967,00
28	COLORANTE AZUL DE CRESIL BRILLANTE	FRASCO X 200 ml	$ 36.506,00	2	$ 73.012,00
29	COLORANTE AZUL DE BROMOTIMOL	FRASCO X 50 ml	$ 57.024,00	1	$ 57.024,00
30	PAPEL INDICADOR PH UNIVERSAL MARCA MN	ROLLO	$ 80.476,00	12	$ 965.712,00
31	TUBO WESTERGREN VSG P-2 UNIDAD	UNIDAD	$ 1.826,41	900	$ 1.643.769,00
32	TUBO EPPENDORF 1.5 ML BIOLIFE	BOLSA X 500	$ 37.362,00	12	$ 448.344,00
33	PIPETA PASTEUR 3 ML BIOLIFE UND	BOLSA X 500	$ 76.398,00	12	$ 916.776,00
34	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO CORRIENTE 16 X 100 CON TAPA	UNIDAD	$ 3.063,06	800	$ 2.450.448,00
35	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO CORRIENTE 16 X 150 UNIDAD CON TAPA	UNIDAD	$ 3.152,00	200	$ 630.400,00
36	TUBO 15 ML PP CONICO (FALCON) UND	UNIDAD	$ 485,52	15000	$ 7.282.800,00
37	CRYOTUBOS DE 2ML BIOLIFE	BOLSA X 500	$ 214.200,00	3	$ 642.600,00
38	BENEDICT FCO X 200 ML ALBOR	FRASCO X 200 ml	$ 83.970,00	1	$ 83.970,00
39	CAJA PARA ALIMENTACION DE CRIOVIALES- RESISTENTE A LA CONGELACION UNIDAD	UNIDAD	$ 42.000,34	20	$ 840.006,80
40	HISOPO NASOFARINGEO MARCA COPAN UNIDAD	UNIDAD	$ 5.060,00	150	$ 759.000,00
41	EQUIPO PARA TRANSFUSION DE PLAQUETA	UNIDAD	$ 17.778,60	1200	$ 21.334.320,00
42	EQUIPO PARA TRANSFUSION DE SANGRE GOTHAPLAST	UNIDAD	$ 3.216,00	3000	$ 9.648.000,00
43	LAMINA CUBRE OBJETOS 22 X 22 MM CAJA X 100 COVER GLASS	CAJA	$ 3.141,60	100	$ 314.160,00
44	LAMINA PORTA-OBJETOS 25.4x76.2 GLASS LAB BORDE ESMERILADO	CAJA	$ 5.994,00	300	$ 1.798.200,00
45	PUNTAS AMARILLAS BOECO	BOLSA X 1000	$ 44.031,00	12	$ 528.372,00
46	PUNTAS AZULES BOECO	BOLSA X 1000	$ 53.757,00	6	$ 322.542,00
47	ERLEMEYER DE VIDRIO DE 500ml	UNIDAD	$ 38.885,00	2	$ 77.770,00
48	PROBETA DE PLASTICO 1000 ml	UNIDAD	$ 95.726,00	1	$ 95.726,00
49	CAJA DE PETRI DE VIDRIO	UNIDAD	$ 575,00	100	$ 57.500,00
50	PAPEL FILTRO 10 cm	UNIDAD	$ 50.399,00	14	$ 705.586,00

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

51	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL	UNIDAD	$ 7.051,00	22	$ 155.122,00
52	ESTUCHE PLÁSTICO PARA LAMINA PORTAOBJETOS	UNIDAD	$ 298,00	500	$ 149.000,00
53	GRADILLA ACRILICA PARA TUBOS	UNIDAD	$ 33.558,00	10	$ 335.580,00
54	FRASCO RECOLECTOR ORINA 24 HORAS	UNIDAD	$ 6.744,00	998	$ 6.730.512,00
55	CARGA DE GLUCOSA PARA GLICEMIA PRE Y POST	CAJA X 50	$ 108.450,00	1	$ 108.450,00
56	HEMOCLASIFICADOR ANTI "B" FCO X 10 ML ELIPLUS	FRASCO	$ 25.373,00	30	$ 761.190,00
57	HEMOCLASIFICADOR ANTI "D" FCO X 10 ML ELIPLUS	FRASCO	$ 40.206,00	50	$ 2.010.300,00
58	HEMOCLASIFICADOR ANTI "A" FCO X 10 ML ELIPLUS	FRASCO	$ 24.742,00	30	$ 742.260,00
59	AGUJA MULTIPLE 21G 1 1/2	CAJA X 100	$ 38.318,00	500	$ 19.159.000,00
60	TUBO TAPA LILA 4 ML	UNIDAD	$ 499,80	40000	$ 19.992.000,00
61	TUBO TAPA AMARILLA 5 ML	UNIDAD	$ 699,72	49996	$ 34.983.201,12
62	TUBO TAPA AZUL 1.8 ML	UNIDAD	$ 668,00	9230	$ 6.165.640,00
63	TUBO LILA MINI 0.5ML	UNIDAD	$ 816,34	4000	$ 3.265.360,00
64	TUBO TAPA AMARILLA 0.5 ML GEL ACTIVADOR CAJA X 100	UNIDAD	$ 917,97	2000	$ 1.835.940,00
65	TUBO TAPA AZUL 2.7 ML	UNIDAD	$ 656,40	3900	$ 2.559.960,00
66	CAMISA PARA TOMA DE MUESTRAS DE AGUJA MULTIPLE BD	UNIDAD	$ 542,00	500	$ 271.000,00
67	FIELD AZUL DE METILENO FOSFATADO X 200 ML ALBOR	FRASCO 200 ML	$ 46.664,00	2	$ 93.328,00
68	TUBO TAPA AZUL 4 ML	UNIDAD	$ 330,00	20000	$ 6.600.000,00
69	AZUL DE CRESIL BRILLANTE FCO X 100 ML ALBOR	FRASCO X 100 ML	$ 115.850,00	4	$ 463.400,00
70	CURAS REDONDAS TOMA DE MUESTRAS	UNIDAD	$ 5.586,00	100	$ 558.600,00
71	TUBO TAPA GRIS FLUORURO DE SODIO 4 ml	UNIDAD	$ 816,00	100	$ 81.600,00
72	TUBO TAPA VERDE HEPARINA DE SODIO 4,0 ml	UNIDAD	$ 518,00	100	$ 51.800,00
73	TUBO TAPA ROJA SIN GEL, SIN ADITIVO 6 ml	UNIDAD	$ 501,00	9000	$ 4.509.000,00
74	EQUIPO ALADO PAA EXTRACCIÓN DE SANGRE POR VACIO	UNIDAD	$ 3.215,38	100	$ 321.538,00
75	TORNIQUETE DESECHABLE ADULTO	UNIDAD	$ 70.805,00	5	$ 354.025,00
	VALOR TOTAL				$ 208.938.359,00

7 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantar es CONTRATACION DIRECTA; según lo establecido en Resolución 376 de 2024 por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, *Artículo 29 Contratación Directa numeral 2 por la naturaleza ítem j comodato de bienes de apoyo tecnológico y los consumos que deriven.*

8 RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la ESE UNIVERSITARIO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA estable los siguientes riesgos:

8.1.1 MITIGACIÓN DEL RIESGO

Tabla 1 – Matriz de Riesgos, ANEXO

9 COBERTURA DEL RIESGO

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 51 y s.s. de Resolución Interna No. 376 de 2024 (Manual de Contratación), ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, REQUIERE PÓLIZAS: SI_X_ NO__.

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más
Calidad de los elementos.	X		Diez por ciento (10%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y Un (01) año más.

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

Las pólizas aportadas deben tener las siguientes características:

Beneficiario: ESE Hospital Universitario San Rafael Tunja y Terceros Afectados.

Modalidad: Se acepta la modalidad de ocurrencia y reclamación o claims made, en esta última, si el profesional viene vinculado con el Hospital, la póliza debe tener la cobertura retroactiva, con el fin de garantizar que se tiene amparo en el evento que llegue una reclamación por parte de un tercero afectado de un hecho ocurrido en cualquier fecha de vigencia del contrato con el Hospital.

Deducibles: El deducible máximo permitido es del 10% (mínimo 3 SMMLV).

Cobertura de los perjuicios extrapatrimoniales: Las pólizas que alleguen los contratistas personal médico especializado, deberán especificar que tiene cobertura para los daños extrapatrimoniales y que la cobertura por este concepto debe ser mínimo del 50% del valor asegurado evento/vigencia.

Valores asegurados: Teniendo en cuenta que la cobertura de Responsabilidad Civil está clasificada dentro de los seguros patrimoniales, el valor asegurado debe ser definido de acuerdo a la exposición del riesgo; por lo general es muy difícil definir con exactitud un valor asegurado que llegue a ser suficiente frente a un siniestro; solo con un estudio a profundidad y extenso donde se incluyan todos los factores incluyentes en el riesgo, se podría acercarse al valor asegurable en la cobertura.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Persona Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
- copia del documento de identificación del representante legal.
- Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del represente legal para suscribir contratos.
- Copia del registro único Tributario-RUT
- Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 20 de la ley 1607 de 2012, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Certificación bancaria.
- Certificado de medidas correctivas
- Formulario SARLAFT
- Certificado REDAM
- Soporte que evidencie que se registró en la Plataforma Colombia Compra Eficiente –SECOP II

10.1. CAPACIDAD

10.1.1 EXPERIENCIA

La empresa deberá adjuntar mínimo una (01) certificación o contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con objeto de similar naturaleza y alcance.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

Para los contratos que se encuentren en ejecución, deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.
- Calificación del servicio: excelente - buena o recibido a satisfacción (si se requiere) - (no se admiten otros términos de calificaciones).

10.2 REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA

11. REGISTRO PLAN ANUAL DE COMPRAS

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 447 del 18 de diciembre 2025, por medio de la cual se modifica el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA y/o sus modificatorios.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

12. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la E.S.E. convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co

13. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Nombre: **ANGELA PATRICIA FONSECA GUTIERREZ**
Cargo: directora técnica Laboratorio Clínico

APROBÓ:

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Subgerente de Servicios de Salud

OBSERVACIONES:

CDP: 2069 **FECHA:** 23 SEP 2026

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CODIGO: OADS-F-42	
VERSION: 01	

Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA FASE PREANALÍTICA DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Identificación del riesgo												Análisis del riesgo inherente								
Proceso	Tipo de contrato	No. DEL RIESGO	Etapa	Descripción del Riesgo	Causas	Consecuencias	Clase	Fuente	Tipo	¿A quién se le asigna?	Probabilidad			Impacto			Zona de riesgo inherente		
LABORATORIO CLÍNICO	Contratación directa	1	Planeación	Inadecuada formulación de estudios previos y pliegos de condiciones.	•Desconocimiento en lo contractual •Desconocimiento de las necesidades requeridas por el servicio y contenidas en el plan anual de adquisiciones. •Desconocimiento del manual de contratación.	•Demora en la proyección y aprobación del proyecto de los terminos de referencia. •Selección de contratista que no cumple con las necesidades requeridas. •Demoras en el inicio de la ejecución del contrato. •Incumplimiento a la necesidad propuesta.	General	Interno	Operacionales	Entidad	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	1	Insignificante	3	Bajo
LABORATORIO CLÍNICO	Contratación directa	2	Planeación	Selección de contratista que no cumple con las especificaciones técnicas, administrativas, contables y jurídicas requeridas por la institucion.	•Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad. •Desconocimiento del manual de contratación. •Evaluacion tecnica inadecuada por falta de criterios bien definidos	•Demora en la elaboración, suscripción y perfeccionamiento del contrato. •Demora en la ejecución del contratación.	General	Interno	Operacionales	Entidad	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2		Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	3	Moderado	6	Bajo
LABORATORIO CLÍNICO	Contratación directa	3	Ejecución	Incremento de precios de los bienes a suministrar	Incremento en costos de las materias primas, aumento en los costos de produccion o importacion	Genera sobre costos de los precios adjudicables y ocaciona mayores recursos al contrato	Especifico	Externo	Financieros	Contratista	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	3	Posible	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	3	Moderado	6	Bajo
LABORATORIO CLÍNICO	Contratación directa	4	Ejecución	Incupliminento del contratista frente a las obligaciones de calidad y ejecucion oportuna asociada a la demora en la ejecucion de actividades	Desistimiento de insumos adjudicados por parte del contratista Desabastecimiento de insumo por parte de los laboratorios	Retraso en el suministro de los insumos inoportunidad en el servicio	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	El riesgo puede ocurrir en algún momento	5	Casi cierto	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	3	Moderado	8	
LABORATORIO CLÍNICO	Contratación directa	5	Ejecución	Desabastecimiento de insumo por parte del proveedor	Aumento en costos de produccion relacionados al aumento de materias primas problemas en la importacion del producto	No posibilidad de realizacion de examenes de laboratorio	Especifico	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	El riesgo podria ocurrir en algún momento	3	Posible	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	4	mayor	7	
LABORATORIO CLÍNICO	Contratación directa	6	Ejecución	Posibilidad de reportes no conformes de los insumos suministrados por parte del contratista	Insumos en mal estado	Eventos adversos con los pacientes en la prestación del servicio de salud	Especifico	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	El riesgo podria ocurrir en algún momento	2	Posible	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	mayor	4	Bajo
LABORATORIO CLÍNICO	Contratación directa	7	Ejecución	Posibilidad de Ejecucion anticipada del contrato por incremento de consumos de insumos	Incremento de estancia hospitalaria Incremento de pacientes con patologiaas que requieran mayor uso de insumos	Demoras para el suministro de insumos para la prestación de los servicios de salud	Especifico	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	El riesgo podria ocurrir en algún momento	2	Posible	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	2	mayor	4	Bajo
LABORATORIO CLÍNICO	Contratación directa	8	Ejecución	Posibilidad de vencimiento de reactivos y/o insmumos por baja rotacion	Inadecuado acta de recepcion de los insumos entregdos a la institucion No adherencia a procedimientos.	Perdida de insumos detrimento patrimonial	Especifico	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	El riesgo podria ocurrir en algún momento	2	Posible	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	2	mayor	4	Bajo
LABORATORIO CLÍNICO	Contratación directa	9	Ejecución	Demoras en la liquidación	Entrega de soportes incompletas Incumpimiento en el pago de prestaciones sociales por el contratista al finalizar el contrato Demoras en la revision de soportes entregados por el contratista	Multas y sanciones por parte de entes de control.	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2		Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	Menor	4	Bajo

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA	
MAPA OE RIESGOS CONTRACTUALES	31/01/2024

Evaluación del riesgo - Valoración de los controles											Evaluación del riesgo - Nivel del riesgo residual										Monitoreo y seguimiento				
				Atributos							Probabilidad			Impacto			Zona de riesgo inherente		¿Afecta la ejecución del contrato?	Estrategia/ Tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo y seguimiento?	Responsable	Fecha Implementación	Fecha Seguimiento	Producto final
No. Control	Descripción del Control/tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada completa tratamiento	Tipo	Implementación	Documentación	Frecuencia	Evidencia	Soporte Evidencia																
1	El lider del laboratorio clínico proyecta el estudio de conveniencia y oportunidades C-F-28 de acuerdo a lo descrito en el manual de contratación y lo identificado en el plan anual anual de adquisición AF-F-19	Desde la planeación	Hasta la selección	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	estudio de conveniencia y oportunidad C-F-28	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	1	Menor	2	Bajo	No	Reducir la probabilidad	Revisión por oficina de contratacion y subgerencia de salud del ECO	Oficina de contratacion Subgerencia de servicios de salud	Fecha de comité directivo	Fecha de comité directivo	Estudio de conveniencia y oportunidades C-F-28 firmado
1	El líder de laboratorio clínico encargado de la evaluacion tecnica del contratista verifica la idoneidad del mismo y el cumplimiento de los requerimientos tecnicos con la evaluación tecnica definitiva C-F-31 de acuerdo a lo descrito en el manual de contratación. El personal de contratacion defininiido evalua la capacidad Juridica de acuerdo a lo establecido en los requerimientos del estudio previo y emite evaluacion definitiva de acuerdo a lo descrito en el manual de contratacion	Desde la planeación	Hasta la selección	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Evaluacion tecnica formato c-f-31	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	2	Moderado	4	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Verificacion de la evaluacion tecnica definitiva	Director tecnico de laboratorio clinico, Lider de contratacion, subgerente de servicios de salud	En el momento de la selección	Previo al acta de inicio	Evaluacion tecnica formato c-f-31
1	El lider del laboratorio clínico recibira solicitud por parte del proveedor y realizara estudio de mercado para verificar si se acepta o no la solicitud previa presentacion al comité	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Estudio de mercado realizado correo con respuesta	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	[illegible]	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	2	Moderado	3	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Analisis de estudio de mercado, Acta de comité directa	Lider laboratorio clinico	Una vez requerido por parte del proveedor	Fecha de respuesta al proveedor	Correo enviado al proveedor
1	el auxiliar administrativo de bodega mensualmente realiza el pedido por correo electranico al proveedor tomando como base el listado contratado detallado en el contrato, una vez se recepciona el pedido se verifica lo entregado vs la solicitud y se firma la recepcion	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	formato de remision	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	[illegible]	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	2	Mayor	4	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Inventario mensual y seguimiento al pedido realizado	Auxiliar de apoyo administrativo del laboratorio clinico	mensual	mensual	inventario y acta realizada
1	Solicitud de cartas de los laboratorios del desabastecimiento de los insumo con fechas vigentes	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	carta de desabastecimiento	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	[illegible]	Generará un impacto sobre el valor del cantrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	2	Moderado	4	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Revision del inventario de equipos	Ingeniero biomedico	Diaria	Diario	Inventario de equipos en el sistema HRCATCH
1	verificacion mensual de reportes en la pagina de reactivovigilancia del INVIMA	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	indicador de alertas reactivovigilancia	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	[illegible]	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	2	Insignificante	3	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	seguimiento mensual de los reportes de reactivo vigilancia	Lider de laboratorio Clinico	mensual	mensual	indicador de reactivovigilancia
1	control de estadisticas y manejo de inventarios	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Sin documentar	Continua	Con registro	kardex de reactivo e insumos del laboratorio clinico	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	[illegible]	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	Menor	3	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	estadistica mensual	Lider de laboratorio Clinico	mensual	mensual	estadistica
1	Inventario semanal de reactivos para verificacion de fechas de vencimiento y stock existente	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Sin documentar	Continua	Con registro	formato de inventario semanal de cada area del laboratorio clinico	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	[illegible]	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	Menor	3	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	verificacion de fechas de vencimiento mediante inventarios semanales	bacteriologos lideres de las areas del laboratorio clinico Auxiliar administrativo del laboratorio Clinico	semanal	semanal	formato de inventario semanal
1	El contratista entrega al apoyo de la supervision quien revisa los soportes de pago de de prestaciones sociales, reportes de cumplimiento de obligaciones pactadas y polizas de garantias, el Subgerente Administrativo y Financiero y el Gerente aprueban las actas para pago, el lider de tesoreria realiza el pago	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con Registro	Acta de liquidacion Informe final	El riesgo puede acurrir solo en circunstancias excepcionales	1	[illegible]	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	2	Moderado	3	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Verificacion mensual de los soportes de pago de prestaciones sociales e informe de ejecucion	Ingeniero biomedico, Subegerente administrativo y financiero gerente líder de tesoreria	Fecha y acta de inicio	Fecha de terminadon y finalizacion del contrato	Acta de liquidacion C-F 03, Egreso y reporte exitoso